

**DECRETO EXENTO Nº** 

1564,

CURARREHUE, 19 de Agosto 2019

## **VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:**

1.-La Solicitud N°408 de fecha 07/08/2019 representada por don DAVID RODRIGUEZ ESCOBAR , Cédula de Identidad N°2.950.680-9, con domicilio en un sector de Pichi Curarrehue de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 032 del 20/12/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

4.-El Decreto Exento Nº 1609 del 06/12/2016 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha 30/08/1988 de Contraloría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

7.-Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por don DAVID RODRIGUEZ ESCOBAR, que dice relación con ayuda para costear gastos de Medicamento

## DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$60.000.- (sesenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de Medicamento

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida don DAVID RODRIGUEZ ESCOBAR,, con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

CIPALNÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ETAYASNA TORRES FORNEROD

ABEL PAINEFILO BARRIG

1

Do